



RESOLUCIÓN N° 638-19

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 15 NOV 2019

Expediente N° SO-19.148/19.-

VISTO:

El pedido de la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita autorización para que el Dr. Cristian Martínez se haga cargo del dictado de la asignatura Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones, de 4to año, Segundo Cuatrimestre, de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, los días 2, 3, 4, 5 y 6 de diciembre de 2019, Desarrollo de Contenidos; 26 y 27 de diciembre de 2019, Instancia de Evaluación y Desarrollo de temas faltantes.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que corresponde abonar gastos de pasajes o movilidad tramo Salta-Orán-Salta y viáticos correspondientes, en un todo de acuerdo a las resoluciones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta N° 230/19 y N° 155/19; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Dr. Cristian Martínez el dictado de la asignatura Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones, de 4to año, Segundo Cuatrimestre, de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, los días 2, 3, 4, 5 y 6 de diciembre de 2019, Desarrollo de Contenidos; 26 y 27 de diciembre de 2019, Instancia de Evaluación y Desarrollo de temas faltantes.-

ARTÍCULO 2º: Reconocer gastos de pasajes o movilidad tramo Salta-Orán-Salta y viáticos correspondientes, de acuerdo al cronograma indicado en el artículo precedente, en un todo de acuerdo a las resoluciones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta N° 230/19 y N° 155/19.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA